



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 67/15 Letra: D.G.A.F-M.G.J.y S.; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 242763, denominada **"Fondo Permanente de mantenimiento, repartición, adquisición de combustibles y lubricantes, destinados a los vehículos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad"**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

Que el organismo aporto la Resolución TGP N° 211/14- donde designa los responsables firmantes de la cuenta corriente N° 242763, denominada **"Fondo Permanente de mantenimiento, repartición, adquisición de combustibles y lubricantes, destinados a los vehículos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad"**, del Banco de la provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**El Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y  
el Secretario A/C de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas  
DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Rubricar UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 242763, denominada **"Fondo Permanente de mantenimiento, repartición, adquisición de combustibles y lubricantes, destinados a los vehículos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad"**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I. y habiendo sido designados los responsables firmantes de la misma mediante Resolución TGP N° 211/14.

**ARTICULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCF N° 09 /2015.-**

  
Sr. Sebastián OSVALDO VIRJEL  
Secretario Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia